



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

**Constancia secretarial:**

Señora Juez, le informo que una vez revisado el sistema de consulta de procesos, así como el correo institucional del juzgado, no se encontraron memoriales dirigidos al presente proceso entre el 19 de noviembre de 2022 y el 19 de enero de 2023.

19 de enero de 2023

Lorena Zuluaga Nieto

Oficial mayor.

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Restitución de inmueble
DEMANDANTE	Natalia Álvarez Morales y Elvira Del Socorro Jaramillo
DEMANDADO	Javier De Jesús Arango Orozco
RADICADO	050013103 009 <b>2022 00392</b> 00
ASUNTO	Rechaza demanda

NATALIA ÁLVAREZ MORALES Y ELVIRA DEL SOCORRO JARAMILLO, a través de apoderada, presentaron demanda VERBAL de Restitución de inmueble, contra JAVIER DE JESÚS ARANGO OROZCO.

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 16 de diciembre de 2022, donde, a la parte demandante, se le exigieron los requisitos que se consideraron necesarios previos a su admisión, concediéndose el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

**RESUELVE**

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda verbal interpuesta por NATALIA ÁLVAREZ MORALES Y ELVIRA DEL SOCORRO JARAMILLO **contra** JAVIER DE JESÚS ARANGO OROZCO, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 16 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO:** Se ordena el archivo del expediente.

**NOTIFÍQUESE**



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

**JUEZ**

LZ



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Numero de Radicación

05001310300920220039200

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 19 de Enero de 2023 - 01:54:54 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
009 Circuito - Civil			JUEZ NOVENO CIVIL CIRCUITO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- NATALIA ALVAREZ MORALES - ELVIA DEL SOCORRO JARAMILLO VALDERRAMA			- JAVIER DE JESUS ARANGO OROZCO		
Contenido de Radicación					
Contenido					
RECIBIDA DICIEMBRE 05/2022					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 Dec 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2022 A LAS 09:15:52.	11 Jan 2023	11 Jan 2023	19 Dec 2022
19 Dec 2022	AUTO INADMITE DEMANDA	RECONOCE PERONERÍA			19 Dec 2022
05 Dec 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/12/2022 A LAS 11:30:46	05 Dec 2022	05 Dec 2022	05 Dec 2022

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74dbb8c1cb77bafa723bbc79115e73c288ce2603b355ddd63f68a3e5d9a00a7b**

Documento generado en 24/01/2023 04:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>